



AVICOLA VILLALOBOS, S.A.
46 CALLE 21-89, ZONA 12 - GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
PBX: 2477-5580, 2479-2515 - APDO. POSTAL 78 F
FAX: 2477-5597 E-mail: avicolav@infovia.com.gt

Licenciada

Mercedes de Sánchez

Jefe de División de Fiscalización

Gerencia de Contribuyentes Especiales Grandes

Superintendencia de Administración Tributaria

Su despacho

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Doc: 2019-01-00000000041573
Nit: 336211
AVICOLA VILLALOBOS SOCIEDAD ANONIMA
17-05-2019 11:48:59 Usuario: ERLUXCAN

Yo César Augusto García Mayorga, guatemalteco, casado, de 40 años, que me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación mil setecientos noventa y tres espacio veintiocho mil trescientos uno espacio dos mil doscientos quince (1793 283012215), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con oficinas en catorce avenida veinticinco guión cero seis de la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala lugar que señalo para recibir notificaciones, representante legal de AVICOLA VILLALOBOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, y en representación de la misma, con número de identificación tributaria 336211, ante usted atentamente expongo.

1. Que con fecha diez de mayo de dos mil diecinueve, mi representada evacuó audiencia A-2019-21-01-000150 relacionada al expediente No. 2018-21-01-44-0000399 y la declaración de mercancías 3037508554 con régimen 23-ID de fecha de aceptación del 7 de noviembre de 2017;
2. Que debido a un error involuntario, fue consignado en el encabezado del memorial de respuesta la empresa, EMPACADORA TOLEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA siendo lo correcto AVÍCOLA VILLALOBOS SOCIEDAD ANÓNIMA;
3. Que debido a un error involuntario, fue consignado en el encabezado del memorial de respuesta el NIT 90493-7 de la empresa EMPACADORA TOLEDO, SOCIEDAD ANONIMA, siendo lo correcto el NIT 336211 de la empresa AVICOLA VILALOBOS, SOCIEDAD ANONIMA.
4. Que debido a un error involuntario fue incluida la Representación Legal de Empacadora Toledo, Sociedad Anónima, siendo lo correcto la Representación Legal de Avícola Villalobos, Sociedad Anónima.
5. Que el artículo 122 del Código Tributario establece como requisito en la solicitud inicial que se consigne el encabezado, siendo que en la calidad que actuó como representante legal de AVICOLA VILLALOBOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, debe consignarse en la misma la empresa correcta por la cual actuó en representación, establece el mismo artículo que la omisión de uno o varios de los requisitos antes enumerados, no será motivo para rechazar la solicitud;
6. El artículo 144 establece que: "La Administración Tributaria, antes de dictar resolución final podrá de oficio o a petición de parte, acordar, para mejor resolver: (...) b) Que se practique cualquier diligencia que se considere necesaria o se amplíen las que ya se hubiesen hecho.

SOLICITUD

1. Que sea aceptado el presente anexo;
2. Que se acepte la corrección al memorial de evacuación de la audiencia A-2019-21-01-000150 relacionada al expediente No. 2018-21-01-44-0000399 y la declaración de mercancías 303-7508554 con régimen





AVICOLA VILLALOBOS, S.A.

46 CALLE 21-89, ZONA 12 - GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
PBX: 2477-5580, 2479-2616 • APDO. POSTAL 78 F
FAX: 2477-5597 E-mail: avicolev@infovia.com.gt

23-ID de fecha de aceptación del 7 de noviembre de 2017 y que donde se lee EMPACADORA TOLEDO,
SOCIEDAD ANÓNIMA, se lea AVÍCOLA VILLALOBOS SOCIEDAD ANÓNIMA y se considere el cambio de
NIT, donde dice 90493-7 debe decir 336211.

3. Que se permita incluir la Representación Legal de Avícola Villalobos, Sociedad anónima.

BASE LEGAL

Artículo 28 de la Constitución Política de la República; 122 Y 144 del Decreto 6-91 del Congreso de la República
de Guatemala, Código Tributario.

Guatemala 14 de mayo de 2019

Avicola Villalobos, S. A.

Por AVICOLA VILLALOBOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Licenciado César Augusto García Mayorga
Representante Legal



AVICOLA VILLALOBOS, S.A.

46 CALLE 21-89, ZONA 12 - GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
PBX: 2477-5580, 2479-2515 - APDO. POSTAL 78 F
FAX: 2477-5597 E-mail: avicolav@infovia.com.gt

Licenciada
Mercedes de Sanchez
Jefe de División de Fiscalización
Gerente de Contribuyentes Especiales Grandes
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-
Su Despacho.

Yo César Augusto García Mayorga guatemalteco, casado, de 40 años de edad, que me identifico con Documento Personal de Identidad (DPI) No. 1793 28301 2215, extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), en mi calidad de representante legal de la empresa AVÍCOLA VILLALOBOS SOCIEDAD ANONIMA, con Nit: 33621-1, ante usted atentamente -----

E X P O N G O:

1.- Que con fecha 27 de marzo de 2019, fuimos notificados de la Audiencia No. A-2019-21-01-000150 relacionada al expediente No.2018-21-01-44-0000399 y a la Declaración de Mercancías DUA-GT Número de orden 303-7508554, régimen 23-ID de fecha de aceptación del 07 de noviembre de 2017.

2.- Que en la Declaración de Mercancías DUA-GT Número de orden 303-7503035, régimen 23-ID de fecha de aceptación del 21 de abril de 2017, se declararon las siguientes mercancías:

No. de Línea	Descripción de las Mercancías	Inciso Arancelario	DAI %	Origen de las Mercancías
-1-	Pierna de Cerdo sin piel con hueso congelada	0203.22.00	3%	US
-2-	Pierna de Cerdo sin piel	0203.22.00	3%	US



AVICOLA VILLALOBOS, S.A.

46 CALLE 21-89, ZONA 12 - GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
PBX: 2477-5580, 2479-2515 - APDO. POSTAL 78 F
FAX: 2477-5597 E-mail: avicolav@infovia.com.gt

	con hueso congelada			
-3-	Pierna de Cerdo sin piel con hueso congelada	0203.29.00	3%	US

3.- Es de señalar que por un error en la DUA-GT Número de orden 303-7508554, régimen 23-ID, se consigno en la línea -3- en la casilla No. 37 la descripción de: Pierna de Cerdo sin piel con hueso congelada, siendo lo correcto Recorte de Cerdo Congelado – FROZEN PORK LOIN TRIMMINGS -8-.

4.- Que con fecha 24 de Mayo se la hace saber en forma escrita a la Licda. Esli Marisol Avila Lemis que en cumplimiento al requerimiento de Información No. OC-2018-7-125-1 numeral -8- en donde solicitan: “Muestra de la mercancía, hoja o ficha técnica de la mercancía, catálogo, lista de precios, fotografías, facturas de ventas, descripción de los inventarios y otros documentos necesarios para la identificación específica de la mercancía importada, **de la Declaración descrita en el numeral 3**”, se le hizo de su conocimiento:

“Que la mercancía nacionalizada en la Declaración Aduanera única Número de orden 303-7508554, régimen 23-ID **fueron descargados en la planta en el año 2017, en tal virtud no se cuenta con la muestra física del producto**, adicional a esto el proveedor está localizando los documentos solicitados, incluyendo la ficha técnica, y la misma se hará llegar inmediatamente después de ser recibido por parte del proveedor”.

5.- Posteriormente con fecha 28 de mayo de 2018 en forma escrita se le hace de conocimiento a la Licda. Esli Marisol Avila Lemus, que con base al requerimiento de Información No. OC-2018-7-125-1, el porque del uso de los incisos arancelarios que se declararon en la DUA-GT Número de orden 303-7508554, régimen 23-ID, y se le describen los ítems correspondientes de la siguiente manera:



AVICOLA VILLALOBOS, S.A.

46 CALLE 21-89, ZONA 12 - GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
PBX: 2477-5580, 2479-2515 - APDO. POSTAL 78 F
FAX: 2477-5597 E-mail: avicolav@infovia.com.gt

Código	Descripción	Inciso Arancelario	DAI 2017 (Aplicando CAFTA)	Descripción SAC
1417HAM	Pierna de Cerdo sin piel con hueso congelada	0203.22.00	3%	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar
1417HAM	Pierna de Cerdo sin piel con hueso congelada	0203.22.00	3%	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar
131080	Recorte de cerdo congelado	0203.29.00	3%	Las demás

Con lo cual se le hace de manifiesto que la mercancía declarada en la Línea 3 de la DUA Número de orden 303-7508554, régimen 23-ID, es efectivamente Recorte de Cerdo Congelado.

6.- Que en las actuaciones llevadas a cabo por la Gerencia de Grandes Contribuyentes Especiales solicito a la Unidad Técnica de Operaciones y Seguridad Aduanera de la Intendencia de Aduanas, que emitiera el Dictamen de Clasificación Arancelaria Correspondiente, para lo cual se solicito a su vez la Opinión Técnica Merceológica a la Unidad de Laboratorio de la Intendencia de Aduanas.

7.- Que la Unidad de Laboratorio de la Intendencia de Aduanas emitió las opiniones Nos. 1408-2018, en la cual claramente indica "**NO REMITIERON MUESTRA**"

8.- Que la Unidad Técnica de Operaciones y Seguridad Aduanera de la Intendencia de Aduanas emitió el Dictamen No. 059-19, en el que indica que la correcta clasificación arancelaria es en el inciso arancelario 0203.22.00.00 de conformidad con el Sistema Arancelario Centroamericano contenido en el Acuerdo Ministerial No. 283-2016 del Ministerio de Economía.



AVICOLA VILLALOBOS, S.A.
46 CALLE 21-89, ZONA 12 - GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
PBX: 2477-5580, 2479-2515 - APDO. POSTAL 78 F
FAX: 2477-5597 E-mail: avicolav@infovia.com.gt

Basándose en la opinión técnica emitida por el laboratorio (supracitada en el numeral -7- anterior), para lo cual es correcto el inciso arancelario determinado por esta unidad.

9.- Sin embargo, en el Dictamen de Clasificación al que se hace referencia en el numeral anterior -8- lo que están analizando es el RECORTE DE CERDO CONGELADA – FROZEN PORK LOIN TRIMMINGS -8-, y no PIerna DE CERDO SIN PIEL CON HUESO CONGELADA, por lo que existe una confusión en tal sentido, ya que la correcta clasificación arancelaria del Recorte de Cerdo Congelado es 0203.29.00.

Es de hacer notar que en la respuesta por escrito a la Licda. Esli Marisol Avila Lemus de fecha 28 de mayo se le manifestó que no se contaba con muestra de esta mercancía en específico, y que se le indicó que al la descripción correcta de la mercancía declarada en el Línea -3- es Recorte de Cerdo Congelado.

10.- Es de hacer notar que la correcta clasificación arancelaria esta dada por el inciso arancelario, y que siendo la Base Legal la **“Nota General B”** del Sistema Arancelario Centroamericano contenida en el acuerdo Ministerial No. 283-2016 la cual indica **“la identificación de las mercancías se hará siempre con los ocho dígitos de dicho código numérico”**

11.- Que las Mercancías declaradas en la DUA-GT Número de orden 303-7508554, régimen 23-ID, se acogieron al Trato Preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio República Dominicana - Centroamérica – Estados Unidos de América (RD-CAFTA aprobado por el Congreso de La Republica por medio del Decreto 31-2005), por ser de Origen Estadounidense, para lo cual se presentó el Certificado de Origen correspondiente que obra en el expediente de la DUA-GT en mención, el cual cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 4.15 y 4.16 del Tratado de Libre Comercio República Dominicana - Centroamérica – Estados Unidos de América (RD-CAFTA).

12.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4.21 del Tratado de Libre Comercio República Dominicana -Centroamérica –



AVICOLA VILLALOBOS, S.A.
46 CALLE 21-89, ZONA 12 - GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
PBX: 2477-5580, 2479-2515 - APDO. POSTAL 78 F
FAX: 2477-5597 E-mail: avicolav@infovia.com.gt

Estados Unidos de América (RD-CAFTA), los estados parte del Tratado (Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y los Estados Unidos de América), acuerdan las Directrices Comunes para la interpretación, aplicación y administración del Capítulo Cuatro del Tratado, contenido en el Anexo I DECISION DE LA COMISION DE LIBRE COMERCIO RELATIVA A LAS DIRECTRICES COMUNES PARA LA INTERPRETACION, APLICACIÓN Y ADMINISTRACION DEL CAPITULO CUATRO.

13.- Que las Directrices Comunes para la interpretación, aplicación y administración del Capítulo Cuatro del Tratado de Libre Comercio República Dominicana -Centroamérica – Estados Unidos de América, en su artículo 4: **Corrección de la Certificación de Origen** indica en su numeral -1-:

“Si una parte determina que una certificación es ilegible o defectuosa o no ha sido llenada de conformidad con el Tratado, el importador, exportador, exportador o productor en el territorio de una Parte, tendrá un plazo razonable de tiempo para presentar una certificación corregida.

14.- Que la clasificación arancelaria que se declara en la DUA-GT para la aplicación del trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio República Dominicana -Centroamérica – Estados Unidos de América (RD-CAFTA aprobado por el Congreso de La Republica por medio del Decreto 31-2005), es a nivel de ocho -8- dígitos de conformidad con el Sistema Arancelario Centroamericano vigente al momento de entrar en vigor el referido Tratado.

E X P O N G O:

1.- Que se acepte el presente memorial como Evacuación de Audiencia del Código Tributario Decreto 6-91 y sus reformas.

2.- Se acepte la calidad con que actuó.

3.- Con lo expuesto con anterioridad se deje sin efecto la Audiencia No. A-2019-21-01-000150 relacionada al expediente No.2018-21-01-44-0000399 y a la Declaración de Mercancías DUA-GT Número de orden



AVICOLA VILLALOBOS, S.A.
46 CALLE 21-89, ZONA 12 - GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
PBX: 2477-5580, 2479-2515 - APDO. POSTAL 78 F
FAX: 2477-5597 E-mail: avicolav@infovia.com.gt

303-7508554, régimen 23-ID de fecha de aceptación del 07 de noviembre de 2017.

4.- Y se tome en cuenta lo señalado en el numeral -13- supracitado en la parte de mi exposición.

Directrices Comunes para la interpretación, aplicación y administración del Capítulo Cuatro del Tratado de Libre Comercio República Dominicana -Centroamérica – Estados Unidos de América, en su artículo 4: **Corrección de la Certificación de Origen** indica en su numeral -1-:

“Si una parte determina que una certificación es ilegible o defectuosa o no ha sido llenada de conformidad con el Tratado, el importador, exportador, exportador o productor en el territorio de una Parte, tendrá un plazo razonable de tiempo para presentar una certificación corregida.

4.- Que de conformidad con el Artículo 148 del Decreto 6-91, se apliquen las medidas para mejor resolver

5- Base Legal, Notas Generales A, B, C y D contenidas en el Sistema Arancelario Centroamericano, Reglas Generales de Interpretación 1 y 6

Guatemala, 06 de mayo de 2019

Avicola Villalobos, S.A.

Por: AVICOLA VILLALOBOS SOCIEDAD ANONIMA.
Licenciado César Augusto García Mayorga
Representante Legal